

RESOLUCION No.08.M. DIC. 0398
ABOG. JOFFRE RODRIGUEZ RIZZO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho cuatro testimonios de la escritura pública de constitución de la compañía AGROPECUARIA LAS LOMAS AGROLOMAS CIA. LTDA., otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Machala 24 de noviembre de 2008, juntamente con la solicitud para su aprobación.

QUE la Unidad Jurídica mediante Oficio No. SC.IM.UJ.2008.108 de 28 de noviembre del 2008, ha emitido informe favorable para su aprobación.

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones No. ADM-08243 de 14 de julio del 2008; y, ADM-08258 de 18 de julio del 2008.

RESUELVE:

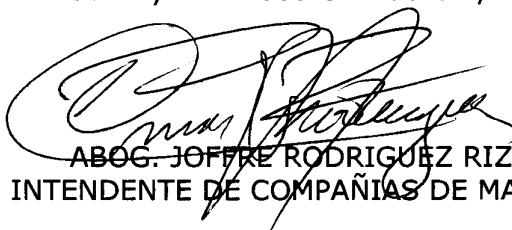
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía AGROPECUARIA LAS LOMAS AGROLOMAS CIA. LTDA., con domicilio en el Cantón Machala, en los términos constantes de la referida escritura, y disponer que un extracto de la escritura se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Machala.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Registrador de la Propiedad del cantón Piñas, inscriba la transferencia de dominio que realizan los señores Iván Elías Ramírez Ramírez y Hernán Vicente Ramírez Ramírez, con el expreso consentimientos de sus cónyuges señoras Ruth María Morales Mora y Mirian Guadalupe Beltrán Pereira, respectivamente, de estado civil casados, a favor de la compañía AGROPECUARIA LAS LOMAS AGROLOMAS CIA. LTDA, de los inmuebles constantes en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta inscripción.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Notario Cuarto del cantón Machala, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, así como del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Machala, inscriba la referida escritura y esta Resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones.

COMUNÍQUESE, DADA y firmada en Machala,

28 NOV. 2008


ABOG. JOFFRE RODRIGUEZ RIZZO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

Lilian/ Julia

RAZON:



Dando cumplimiento a la Resolución que antecede, en esta fecha se inscribe en el Registro de la Propiedad el día de hoy con el Nro. 812, la TRANSFERENCIA DE DOMINIO que realizan los señores IVAN ELIAS RAMIREZ RAMIREZ Y HERNAN VICENTE RAMIREZ RAMIREZ, con el expreso consentimiento de sus cónyuges señoras RUTH MARIA MORALES MORA Y MIRIAN GUADALUPE BELTRAN PEREIRA, respectivamente, a favor de la COMPAÑIA AGROPECUARIA LAS LOMAS AGROLOMAS CIA.LTDA. de los inmuebles constantes en la escritura pública autorizada por el Notario Cuarto Interino del cantón Machala, Ab, Reymundo José Alarcón Franco, de 24 de noviembre del 2008, esta transferencia queda anotada en el LIBRO REPERTORIO con el Nro. 1454.

Piñas, a 2 de diciembre del 2008.

A handwritten signature in dark ink, which appears to read "Luis Humberto Fajardo Montalvo".

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

LHRM/gir.



RAZON: Siento como tal que he dado cumplimiento a lo estipulado en el Artículo TERCERO, de la Resolución Número 08. M. DIC. 0398, del 28 de noviembre del 2008.

Machala, 03 de diciembre del 2008



[Handwritten signature]
Abg. Jose Alarcon Franco
NOTARIO CUARTO INTERINO

CERTIFICO: Que la presente Resolución queda inscrita en el Registro Mercantil con el No. 1.504 y anotada en el Repertorio bajo el No. 3.208.x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x

Machala, a 4 de Diciembre del 2.008

[Handwritten signature]
ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA